

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 10 de julio de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre La sociedad Conyugal conformada por Alex Jonathan Caceres Abarca y Lilian Paola Tejada, en calidad de Fideicomitente; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Conexa Asset Managment S.A., en calidad de Fideicomisarios; Alex Jonathan Caceres Abarca, en calidad de Depositario; y, Construcción Eléctrica Mecánica Servicios y Alquiler Peru S.A.C.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.
002-2430961-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 22 de julio de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Gobierno Regional Pasco, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Kredere Gestión Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor; Consorcio Chaupimarca II, en calidad de Interviniente; y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.
002-2430963-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 10 de julio de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Heavy Solutions S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Organizaciones Sermat S.A.C y Qorihuata Capital Peru S.A.C, en calidad de Fideicomisarios; y, Jose Alfonso Li Velit Nuñez, en calidad de Depositario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.
002-2430958-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 03 de julio de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Adolfo David Morán Bringas casado con Heidi Grace Lozano Webley, y Guillermo Carlos Yañez Ferreyros, en calidad de Fideicomitentes; Sandro Barbis Flores, en calidad de Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Monte Carmelo 167 S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado; y, Adolfo David Morán Bringas casado con Heidi Grace Lozano Webley, en calidad de Depositario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.
002-2429983-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 07 de julio de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Provincial De Huaytara, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Define Servicios S.A.C., en calidad de Supervisor; y, Consorcio Union, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.
002-2429991-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 11 de julio de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Alta Tecnología en Limpieza S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Camilo Fabian Vera Quintana, en calidad de Depositario; y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.
002-2429993-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 412 de La Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante Junta General de Accionistas de fecha 12 noviembre del 2024, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de PASTELES QUICHES S.A.C. identificada con - RUC: 20511010731, designándose como Liquidadora a Carmen Alvarado Valenzuela, identificada con DNI: 40055961.-

Lima, 23 de julio del 2025

LIQUIDACION
PASTELES QUICHES SAC.
Carmen Alvarado Valenzuela

002-2430523-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

En mérito al Art. 412° LGS, se comunica que por Junta General de Accionistas del 19 de agosto de 2025, se acordó disolver y liquidar la sociedad KROXVIK IMPORT EXPORT S.A.C., con RUC 20492112527, nombrándose como liquidador al Sr. Marcial Víctor Apaella Limaco, con DNI N° 19927530, domiciliado para estos efectos en calle Mariscal Santa Cruz Nro. 131, Urb. El Pino, distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima.

Lima, 19 de agosto de 2025.

EL LIQUIDADOR
Marcial Víctor Apaella Limaco
DNI 19927530

002-2430494-1

INVERSIONES LA CRUZ

Préstamos al instante

REMATE PÚBLICO DE BIENES OTORGADOS EN GARANTÍA MOBILIARIA

ORDENADO POR : INVERSIONES LA CRUZ S.A.
RUC : 20538763072
FECHA DE REMATE : 29 DE AGOSTO DEL 2025
LUGAR : AV. LARCO N° 1017 MIRAFLORES - LIMA
HORARIO : De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
BIENES PARA SUBASTAR : Bienes otorgados en garantía mobiliaria por préstamos vencidos a la fecha de remate.

NOTAS:

1. La venta es al contado, conforme a las características de los bienes publicados en la página web www.inversioneslacruz.com y en el estado en que se encuentren.
2. El cliente podrá suspender el remate de su bien o bienes, si realiza la amortización o renovación de su préstamo en cualquiera de las agencias de Inversiones La Cruz S.A., siempre y cuando el bien o bienes no hayan sido subastados.
3. El precio base al que se ofertará el bien o bienes en remate, no podrá ser menor a las 2/3 partes de la valorización del bien o bienes establecida en el contrato de préstamo.
4. Si el acto público concluyera antes de la hora indicada, la Empresa de Créditos Inversiones La Cruz S.A., dará por culminado el remate de forma inmediata.
5. Se deja expresa constancia, que el cliente pierde todo derecho sobre el bien o bienes que entregó en garantía mobiliaria, en el momento que son adjudicados por subasta.

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 290

24 DE AGOSTO DEL 2025

002-2430926-1



COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- **De lunes a jueves:**
 - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
 - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2421418-1

La información más útil la encuentras en tu diario El Peruano.



No te pierdas nuestro suplemento especializado.

ATENCIÓN COMERCIAL

- ☎ 995 918 471
- ✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pe
- 📍 Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima Central Telefónica: (01) 315-0400

MEDIOS PÚBLICOS
PARA SERVIR AL PÚBLICO

Editora Perú